

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19831 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

D. Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago Saber: Que en el procedimiento Concursal Voluntario abreviado nº 379-2013 de Don Ángel Luis Duque Toledo y Doña María Concepción Alonso Jerez, se ha dictado Diligencia de Ordenación que es del tenor literal siguiente:

Por presentado el anterior escrito del Procurador D. Antonio de la Vega Feliciano, únase y, suspéndase la Junta de acreedores señalada para el día 3 de junio de 2015, a las 10.00 horas, para la celebración de la Junta de acreedores. Procésase a efectuar las publicaciones procedentes.

Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta el deudor o los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores que lo deseen pueden adherirse a la propuesta de convenio presentada en los términos previstos en el art. 115.3 de la Ley Concursal.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la listas definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el art. 118 de la Ley Concursal.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de junio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150027972-1